

INFORMACIÓN DE INTERES PARA LOS CLIENTES DE PEPPER

Nuestra entidad dispone de un Servicio de Reclamaciones, que es el departamento encargado de atender y resolver las quejas y reclamaciones presentadas por sus clientes.

El Servicio de Reclamaciones de PEPPER, dispone de un Reglamento que regula su forma de actuar así como el modo de presentación y tramitación de quejas y reclamaciones por parte de los clientes para su resolución por el Servicio. Desde PEPPER le invitamos a la lectura de dicho reglamento. Cuando un cliente cursa una queja o reclamación, el Servicio dispondrá de un plazo de dos meses para pronunciarse al respecto.

DATOS DE CONTACTO PEPPER FINANCE CORPORATION, SLU.

C/ Juan Esplandiú, núm. 13. C1.

CP: 28007-MADRID

Teléfono gratuito: 800088710; Fax: 912161190

Correo electrónico: servicio_atencioncliente@peppergroup.es

NORMATIVA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN A LA CLIENTELA

- Ley 7/1998, de 13 de abril, Reguladora de las Condiciones Generales de la Contratación (BOE, núm. 89, de 14 de abril de 1998).
- Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles (BOE, núm. 167, de 14 de julio de 1998).
- Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (BOE núm. 281, de 23 de noviembre de 2002).
- Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. (BOE, núm. 170, de 18 de Julio, de 2006).
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE núm. 287, de 30 de noviembre de 2007).
- Ley 22/2007, de 11 de julio sobre Comercialización a Distancia de Servicios Financieros Destinados a los Consumidores. (BOE núm. 166, de 12 de Julio de 2007)
- Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de Servicios de Pago. (BOE núm. 275, de 14 de noviembre de 2009).
- Orden Ministerial 1608/2010, de 14 de junio sobre Transparencia de las Condiciones y Requisitos de Información Aplicables a los Servicios de Pago. (BOE núm. 148, de 18 de junio de 2010).

Pepper Finance Corporation, S.L. (Unipersonal). CIF: B-86961612. C/ Juan Esplandiú 13, C1 – 28007 Madrid.
Tel 800088710. Fax 912 16 12 16

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 32039, Folio 211, Sección 8ª, Hoja M-576566, Inscripción 1ª.
www.peppermoney.es

- Ley 16/2011 de 24 de Junio de Contratos de Crédito al Consumo. (BOE núm. 151, de 25 de Junio de 2011)
 - Orden Ministerial 2899/2011 de 28 de octubre, de Transparencia y Protección del Cliente de Servicios Bancarios. (BOE núm. 261, de 29 de octubre de 2011).
 - Orden ECC/159/2013 de 6 de febrero por la que se modifica la parte II del anexo I de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contrato de crédito al consumo.
-